

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1125 /19

Asunción, 16 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA EL MAPA GENERAL DE VALORACIÓN DE RIESGOS PROMEDIO POR MACROPROCESOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES, MAPA GENERAL DE RIESGOS INSTITUCIONALES POR PROCESO, SUBPROCESO Y ACTIVIDAD; Y FICHAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES (FORMATO AR 1 al 6), EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015.

VISTOS:

El Decreto N° 962/08 del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"; la Resolución CGR N° 425/08 del 09 de mayo de 2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"; la Resolución PR N° 066/2009 del 30 de junio de 2009 de la Presidencia de PETROPAR y el Acta N° 6 del 01 de setiembre de 2011, del Comité de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) que adopta para la Institución el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y su estructura establecida por Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008, de la Contraloría General de la República, en sus aspectos compatibles y aplicables a la naturaleza jurídica y técnica de PETROPAR; la Resolución CGR N° 377/16 del 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015"; la Resolución PR / PS N° 501/18 del 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 y define la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"; la Resolución AGPE N° 326/19 del 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP; la Nota Interna GG/UGM/0148/2019 del 30 de octubre de 2019 de la Unidad de Gestión y Control de MECIP - Planta Villa Elisa; y,

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de actualizar la Identificación y Evaluación de Riesgos Institucionales en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), considerando los cambios estructurales en la organización registrados durante el segundo semestre del año 2019, con el fin de asegurar la implementación efectiva de los sistemas de control y evaluación en todas las dependencias de la Empresa, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 y dar continuidad a los trabajos anteriormente iniciados;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 4425 /19

Asunción, 16 de diciembre de 2019

Artículo 1°.- Aprobar el Mapa General de Valoración de Riesgos Promedio por Macroprocesos y Procesos Institucionales, el Mapa General de Riesgos Institucionales por Proceso, Subproceso y Actividad, y las Fichas de Riesgos Institucionales (Formato AR 1 al 6).

Artículo 2°.- Aprobar las Fichas de Riesgos Institucionales actualizados, y los procedimientos utilizados para su elaboración, en cumplimiento a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, que se detallan a continuación:

1. FORMATO AR 1: Planilla de Identificación, Calificación y Evaluación de Riesgos por Macroproceso, Proceso, Sub proceso y Actividades.

Procedimientos utilizados:

- Definir los objetivos que corresponden a las finalidades genéricas de un área, proceso, subproceso y/o actividades de la entidad. Tienen que ser coherentes con la misión de la entidad.
- Identificar el riesgo y se definen explícitamente la denominación que se le dará al mismo, para lo cual podrá utilizarse el Glosario de Riesgos establecido en el Manual de Procedimientos e Instructivo para la Administración de Riesgos de PETROPAR vigente.
- Listar cada uno de los riesgos identificados y adicionar tantas filas como riesgos identificados para cada objetivo institucional.

Descripción: describir el riesgo identificado, narrando brevemente en qué consiste.

Agente Generador, para cada riesgo: establecer el agente generador de la siguiente lista: personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno, y especifique qué, quién o cuáles son los agentes generadores de cada uno de los riesgos identificados.

• Causas, establecer las causas de la materialización del riesgo.

• Efectos: enumerar los efectos que puede ocasionar la ocurrencia del riesgo. Puede presentarse más de un efecto para un mismo riesgo. A continuación, se proponen algunos posibles efectos para tener en cuenta: Lesiones o fallecimientos; Sanciones; Daño de la información; Pérdidas económicas; Daño de bienes; Interrupción de servicios; Daño de imagen; Daño al ambiente; Pérdida de mercado.

- Verificar que ningún riesgo sea igual a un efecto. En caso que esto ocurra, se debe eliminar el riesgo o replantearlo.
- Registrar para cada riesgo, la calificación de la Probabilidad, de acuerdo con las tablas descritas en el punto 3.1. Calificación de Riesgos del Manual de Procedimientos e Instructivo para la Administración de Riesgos de PETROPAR vigente.
- Registrar para cada riesgo, la calificación del Impacto, de acuerdo con las tablas descritas en el punto 3.1. Calificación de Riesgos del Manual de Procedimientos e Instructivo para la Administración de Riesgos de PETROPAR vigente.
- Registrar el resultado de multiplicar los valores asignados a la Probabilidad y al Impacto.
- De acuerdo con el resultado de la calificación del Riesgo registrado y su ubicación en la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos, que se presenta a en el punto 3.2. del Manual de Procedimientos e Instructivo para la Administración de Riesgos de PETROPAR vigente, registrar en la Zona de Riesgo en que se ubica el riesgo analizado (Inaceptable, importante, moderado, tolerable o aceptable).
- Consignar en las Medidas de Respuesta, las opciones para manejar los Riesgos que se presentan en la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos, aplicando los siguientes criterios:

• Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Aceptable (calificación 5), significa que su frecuencia es baja y su impacto es leve, lo cual permite a la institución aceptarlo, es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede asumirse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

• Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Inaceptable (calificación 60), su frecuencia es alta y su impacto grave, por tanto, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de Prevención para reducir la frecuencia del riesgo, de Protección para disminuir el impacto o Compartir el riesgo si es posible a través de políticas de seguros u otras opciones que estén disponibles.

• Si el riesgo se sitúa en cualquiera de las otras zonas (riesgo tolerable, moderado o importante) se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Las medidas dependen de la celda en la cual se ubica el riesgo, así los Riesgos de impacto leve y frecuencia alta se previenen; los Riesgos con impacto moderado y frecuencia baja, se protege la institución y se comparte el riesgo, si es posible; también se puede combinar estas medidas con prevención cuando el riesgo presente una frecuencia alta y media, y el impacto sea moderado o grave.

• En los casos en los cuales se comparte la pérdida ocasionada por un riesgo, a través de los contratos de seguros, la institución debe tener en cuenta que asume la parte del riesgo que el seguro no cubre.

• Cuando la frecuencia del riesgo sea media y su impacto leve, se debe realizar un análisis del costo/beneficio con el que se pueda decidir entre prevenir el riesgo, asumirlo o compartirlo.

• Cuando el riesgo tenga una frecuencia baja e impacto grave, se debe tratar de compartir el riesgo y proteger la institución en caso de que éste se presente.

• Siempre que el riesgo sea calificado con impacto grave, la institución debe diseñar planes de emergencia, contingencia y recuperación, para protegerse en caso de su ocurrencia.

FORMATO AR 2: Planilla de Ponderación de Riesgos por Macroproceso, Proceso, Sub proceso y Actividades:

MISSION "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay".

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1125 /19

Asunción, 16 de diciembre de 2019

Procedimientos utilizados:

- Registrar los objetivos institucionales definidos para cada Subproceso y Actividades.
- Asignar un porcentaje para cada Subproceso, Actividades, según la importancia de sus objetivos con relación a los objetivos institucionales. Este porcentaje debe estar comprendido entre 0% y 100%, sumando los valores de la ponderación y verificar que el total sea igual a 100%, en caso contrario ajustar los valores.
- Relacionar los Riesgos tomando la identificación de Riesgos por Procesos, Sub procesos y Actividades.
- Asignar un porcentaje a cada riesgo, según la importancia que representa para los objetivos de la institución evitar cada uno de ellos. Tener presente que la suma de los valores de esta columna debe ser igual a 100%.

FORMATO AR 3: Priorización de Riesgos Objetivos Institucionales, Macroprocesos - Procesos / Subprocesos - Actividades

Procedimientos utilizados:

- Relacionar los subprocesos y actividades a fincos para cada proceso de la institución.
- Indicar para cada subproceso y/o actividad institucional el porcentaje (%) de ponderación (Planilla AR 2), verificando que la suma de porcentajes de todos los sea igual al 100%.
- Relacionar todos los Riesgos identificados y ponderados en la Planilla AR 2.
- Relacionar el porcentaje (%) de ponderación de los Riesgos identificados y ponderados en la Planilla AR 2.
- Registrar la calificación asignada para cada Riesgo identificado en el respectivo Objetivo Institucional por Sub proceso y Actividad, trasladando de la Planilla AR 1, Identificación, Calificación y Evaluación de Riesgos.
- Registrar "Peso" el valor que resulte de la siguiente operación: (Porcentaje de Ponderación) * (Calificación del Riesgo) * (Porcentaje de Ponderación Riesgo).
- Totalizar la sumatoria del peso del riesgo de cada subproceso y/o actividad. Esta operación mostrará el peso relativo de cada riesgo. Se interpreta así: un mayor valor representa un mayor peligro para la institución, por lo tanto, se deben establecer políticas prioritarias para manejar los riesgos que obtengan mayor puntaje.
- Totalizar la sumatoria del "Peso" de cada riesgo, indicando para cada uno el nivel de riesgo al que se encuentra expuesto. Los resultados con mayor calificación son los que requieren mayor control y son aquellos donde se debe iniciar el análisis de sus subprocesos y actividades.
- Asignar un número consecutivo, iniciando en 1, a cada riesgo de acuerdo con el mayor valor y registrar en la Priorización de Riesgo. El Riesgo que obtiene el número uno (1) representa la mayor prioridad y así sucesivamente hasta el de menor prioridad.

FORMATO AR 4: Mapa de Riesgos Objetivos Institucionales, Macroprocesos - Procesos / Subprocesos - Actividades.

Procedimientos utilizados:

- Relacionar los Riesgos de los Objetivos Institucionales por Procesos, Sub procesos y Actividades identificados en la Planilla AR 1.
- Relacionar la descripción para cada uno de los riesgos identificados en la Planilla AR 1.
- Colocar el puntaje asignado para cada riesgo, tomando la información de la Planilla AR 3.
- Indicar la prioridad con que debe ser tratado cada uno de los riesgos, obtenida de la Planilla AR 3.

FORMATO AR 5: Políticas de Administración de Riesgos (Definición de acciones para su aplicación)

Procedimientos utilizados:

- Registrar los Objetivos Institucionales por Procesos, Sub procesos y Actividades identificados en la Planilla AR 1.
- Relacionar los Riesgos de los Objetivos Institucionales por Procesos, Sub procesos y Actividades identificados en la Planilla AR 1.
- Colocar el puntaje asignado para cada riesgo, tomando la información de la Planilla AR 3.
- Redactar las políticas específicas para cada Objetivo Institucional definido para cada Proceso, Sub Proceso y Actividad, teniendo en cuenta las Políticas Generales de Administración de Riesgos de la Empresa, la calificación del riesgo y la priorización de riesgos por objetivos institucionales.

FORMATO AR 6: Diseño de Control y Análisis de Efectividad de los Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades

Procedimientos utilizados:

- Analizar detenidamente las actividades, los objetivos y/o resultados esperados del Proceso.
- Ir a la Planilla AR 1, Calificación y Evaluación de Riesgos en las Actividades. Seleccionar en él los riesgos inaceptables, importantes y moderados para la actividad, que requieran medidas de reducción (prevención y protección) según su ubicación en la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos y a base de ello iniciar el diseño de Controles para los riesgos prioritarios.
- Identificar el valor asignado a los riesgos analizados en la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos, y observar el tipo de medida de reducción que requiere cada uno de ellos (protección y/o prevención).
- Consignar los riesgos identificados para la actividad en análisis.
- Definir y registrar las acciones que permitan evitar o minimizar la ocurrencia del Riesgo, asociado a la Actividad que se esté analizando.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 4425 /19

Asunción, 16 de diciembre de 2019

- Señalar los criterios que deban tenerse en cuenta para el diseño de los controles asociados a la actividad, a base de las posibles consecuencias de ocurrencia del riesgo, y las acciones de prevención consideradas para manejar el riesgo identificado.
- Determinar y registrar el tipo de control que sea más conveniente para el manejo del riesgo, a saber: preventivo, de protección, defectivo o correctivo.
- Proponer y registrar el control que pueda asociarse a la actividad analizada con el fin de prevenir la ocurrencia del Riesgo, teniendo en cuenta los criterios definidos.
- Tomar como base la Tabla "Eficacia de los Controles" y seleccionar el riesgo para el cual fue diseñado cada control propuesto y realizar el análisis de efectividad así:
 - Seleccionar la calificación que obtendría el riesgo, en el caso de no implementar el control propuesto.
 - Establecer la eficacia del Control, que equivale al valor que corresponde a la calificación seleccionada.

TABLA - EFICACIA DE LOS CONTROLES

Valor del Riesgo		Eficacia de los Controles
Sin Control	Con Control	
60	30	0,50
	40	0,67
	20	0,75
	15	0,83
	10	0,91
	5	1,00
30	10	0,33
	20	0,57
	15	0,71
	10	0,86
	5	1,00
20	10	0,40
	15	0,60
	10	0,80
	5	1,00
15	10	0,33
	10	0,67
	5	1,00
10	10	0,50
	5	1,00
	5	1,00

Columna (1)

Columna (2)

Columna (3)

- Tomar como base la Tabla "Eficiencia de los Controles Existentes", que se aprecia a continuación, y efectuar el siguiente trabajo:
 - Valorar cualitativamente el beneficio que presta el control y el costo que genera implementarlo, para lo cual se debe utilizar la Tabla Eficiencia de los Controles, que se presenta al final de este punto.
 - Para valorar el beneficio, realizar un análisis sobre los efectos que causaría la materialización del Riesgo y lo que obtendría la institución si los evita. Determinar si el beneficio es bajo, medio o alto.
 - Para los costos de la implementación, tener en cuenta los costos directos e indirectos, la disponibilidad en el mercado, facilidad de implementarlo, cambios en la operación normal de la actividad, etc.; establecer si el costo es bajo, medio o alto.
 - Identificar el resultado final de la valoración que corresponde a la casilla donde se cruzan ambas valoraciones. Este resultado corresponde a la eficiencia del control.

TABLA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES

BENEFICIO	EFICIENCIA	
ALTO	BAJO	ALTO
MEJOR	ALTO	BAJO
BAJO	ALTO	MEJOR
	BAJO	ALTO
	MEJOR	BAJO

- En base a la eficiencia de los controles asignar un valor de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla y consignar dicho valor en el Formato AR 6.

EFICIENCIA	CALIFICACIÓN
ALTO	0,5
MEJOR	0,7
BAJO	0,3
MEJOR	0,4

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 4125/19

Asunción, 16 de diciembre de 2019

Para obtener la información sobre Efectividad de los Controles, tomar como base los pasos que se aprecian a continuación, y efectuar el siguiente trabajo:

- Desarrollar el siguiente cálculo para hallar la efectividad de cada control, utilizando los valores de la eficacia y eficiencia consignados en el formato.
Valor efectividad = (valor eficacia + valor eficiencia) / 2
- Consignar el resultado obtenido al aplicar la anterior fórmula en la columna Efectividad.
- Analizar el resultado de la efectividad: si el valor es superior o igual a 0,6 implementar él o los controles y si es inferior al 0,6 revisarlos y replantearlos.
- Si el Control es efectivo, integrarlo a la actividad correspondiente, como parte del diseño de Procedimientos de cada Proceso.

Artículo 3°.- La definición y elaboración de cada Ficha de Riesgo (Formato AR 1 al 6), así como su revisión y actualización periódica anual es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, que se citan a continuación:

MACROPROCESOS	PROCESOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1. Gestión de Dirección y Estrategia - ME/1	Planificación y Control de Gestión	Dirección Gabinete de Presidencia
	Desarrollo de Negocios y Compra Spot	Dirección Nuevos Negocios
	Gestión de Nuevos Negocios	Dirección Nuevos Negocios
2. Gestión de Comercialización - MM/2	Ventas	Dirección Comercial
	Importación de Combustibles	Gerencia de Comercio Exterior
3. Gestión de Abastecimiento, Producción, Exploración y Explotación - MM/1	Producción de Alcohol	Gerencia Planta Industrial Mauricio José Troche / Gerencia de Producción Mauricio José Troche
	Recepción, Almacenaje y Despacho de Combustible	Gerencia de Operaciones y Procesos
	Control de Productos	Gerencia de Control de Productos
	Exploración y Explotación Petrolera	Unidad de Exploración y Explotación
	Administración Financiera, Contable y Presupuestaria	Dirección Financiera
4. Gestión Administrativa y Financiera - MA/1	Gestión del Talento Humano y Responsabilidad Social	Dirección de Gestión Empresarial
	Adquisiciones	Dirección Operativa de Contrataciones
	Mantenimiento de Equipos Industriales y Supervisión de Obras	Gerencia de Mantenimiento Planta Villa Elisa
5. Gestión de Ingeniería e Infraestructura - MA/2	Gestión de Proyectos y Obras	Gerencia de Mantenimiento Planta Mauricio José Troche
	Gestión de Proyectos y Obras	Dirección de Proyectos y Obras
6. Gestión Legal y Soporte Jurídico - MA/3	Asesoría Jurídica	Dirección Jurídica
	Secretaría General	Secretaría General
7. Gestión de Información, Comunicación y Telefonías - MA/4	Comunicación Interna y Externa	Dirección de Comunicación
	Tecnología de la Información	Dirección de Tecnología de la Información
	Auditoría Interna	Auditoría Interna
8. Gestión de Control y Evaluación - MA/5	Seguridad y Vigilancia	Dirección de Seguridad y Vigilancia
	Administración de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
	Administración de Transparencia Institucional	Dirección de Transparencia
	Gestión y Control del MECIP	Unidad de Gestión y Control de MECIP

Artículo 4°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)